

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir diversas plazas vacantes en la plantilla de personal operario de esta Jefatura**

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por Orden número 18-63 AG. de fecha 10 de agosto de 1963 (asunto: "Nuevas plantillas del personal operario"), esta Jefatura convoca un concurso-oposición libre para la admisión de personal en las vacantes existentes en la plantilla aprobada.

Por el presente anuncio se hace pública la convocatoria del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario y de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de junio de 1959, y en el Decreto de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno sobre oposiciones y concursos para empleados públicos y funcionarios de la Administración Local.

Las plazas que se sacan a concurso son las siguientes:

- Cinco plazas de Conductor oficial de primera.
- Seis plazas de Conductor Oficial de segunda.
- Dos plazas de Mecánico oficial de segunda.
- Dos plazas de Mecánico oficial de tercera.
- Una plaza de Auxiliar Técnico de Obras.
- Una plaza de Auxiliar Administrativo de Taller.

Las definiciones de dicho personal son las que figuran en los artículos 15 y 16 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1301, de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- c) Haber observado buena conducta.
- d) Haber cumplido los dieciocho años y no rebasar los cuarenta y cinco.
- e) Aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo.

Segunda.—Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

- 1) Leer y escribir y operaciones de cálculo elemental, en las que intervengan las cuatro reglas.
- 2) Conocimientos elementales del cálculo, mediciones, laboratorio y otros similares, suficientes para realizar en las obras o servicios y trabajos sencillos sin responsabilidad propia y para poder ayudar a sus superiores en las labores que se le encomiendan bajo vigilancia.

Tercera.—Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», podrán tomar parte cuantos lo deseen en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Jefe de Obras Públicas de la provincia de Tarragona, reintegrada con póliza de tres pesetas, cuyas solicitudes se presentarán en el Registro general de esta dependencia o se remitirán a la misma en cualquiera de las formas permitidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Las instancias habrán de ser escritas de puño y letra del interesado, y en ellas se hará constar el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión y oficio, empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de baja de la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias, así como las circunstancias y número de familia y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, excombatientes, excautivos, etc., harán constar esta circunstancia y, en general, todos los aspirantes podrán alegar los méritos especiales que concurran en sus respectivas personas, habiendo de presentarse las certificaciones justificativas de los méritos que se aleguen o de las cualidades que concurran en los aspirantes.

Cuarta.—Terminado el plazo de admisión de solicitantes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los admitidos y excluidos. Si los interesados considerasen inunda la exclusión, podrán recurrir en el plazo de quince días ante esta Jefatura, a contar desde el siguiente al de la publicación.

El concurso se considerará desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Quinta.—Después de publicada la lista de aspirantes, se nombrará el Tribunal calificador para verificar las pruebas, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo impugnarse en los plazos señalados anteriormente.

Sexta.—La fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas

se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación.

Todo aspirante que no se halle presente al verificar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a formar parte en la oposición.

Séptima.—En vista del resultado de los exámenes, y a propuesta del Tribunal, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes que resulten aprobados, según el orden de puntuación y méritos, que se hará público, iniciándose el periodo de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, percibiendo el trabajador la retribución correspondiente a la categoría profesional de su función.

Durante este periodo, tanto el trabajador como este Organismo, podrán desistir de la prueba sin previo aviso y sin que ninguna de las partes tenga derecho a reclamación ni indemnización alguna.

Los concursantes aprobados deberán presentar, dentro del citado periodo de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, es decir:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de penales.
- c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura local de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- d) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- e) Libro de familia o certificado de situación familiar.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará la propuesta adicional a favor de los aspirantes que le sigan en orden de puntuación y méritos.

Octava.—Una vez transcurrido el periodo de prueba y aprobación por la superioridad de la propuesta correspondiente, se hará público el nombre de los aspirantes aprobados, quedando éstos definitivamente admitidos, y se les hará entrega de una comunicación autorizada por esta Jefatura en la que conste el empleo que se les asigna con carácter fijo, la categoría profesional, el sueldo o jornal que les corresponda y la fecha en que iniciaron el periodo de prueba.

Novena.—En lo no previsto expresamente en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959, y en Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Tarragona, 2 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, José María de Retes.—4542.

**RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Factor-auxiliar**

Por el presente, debidamente autorizado por la superioridad, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Factor-auxiliar en la plantilla del personal técnico auxiliar de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva.

Los emolumentos de toda clase que corresponden a dicha plaza son los que se detallan a continuación:

- 1.º Sueldo base: 11.160 pesetas.
- 2.º Complemento de sueldo: 15.360 pesetas.
- 3.º Treinta por ciento de la suma de los conceptos anteriores de subsidio único.

Sobre el sueldo y complemento de sueldo disfrutarán por bienes cumplidos un 5 por 100 como antigüedad por años de servicios. Igualmente percibirán anualmente dos pagas extraordinarias para conmemorar las fechas de 18 de julio y 24 de diciembre.

Las condiciones y circunstancias indispensables para tomar parte en este concurso-oposición son las siguientes:

- 1.º Ser español y haber cumplido la edad de veintidós años.
- 2.º Observar buena conducta.
- 3.º Carecer de antecedentes penales.
- 4.º No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 5.º Acreditar y poseer las condiciones de aptitud y preparación suficientes que se exige para desempeñar las funciones de que se trata y de adhesión al Movimiento Nacional.

Los ejercicios a realizar por los aspirantes a esta plaza que se convoca, se ajustarán al programa que se encuentra manifestado en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Huelva.

Se considerará como ejercicio voluntario y de la mayor importancia el saber escribir perfectamente a máquina.

Las instancias deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Huelva, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Ingeniero Director, en las que se expondrán detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes.

Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la práctica del ejercicio y pruebas correspondientes, cuya fecha se anunciará oportunamente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, bastará que los aspirantes manifiesten, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referentes siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

De conformidad con lo que determina expresamente el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, los aprobados deberán presentar, dentro del plazo de treinta días siguientes a la fecha de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

- 1.º Acta de nacimiento.
- 2.º Certificado de la Alcaldía donde estuviere domiciliado acreditativo de su buena conducta y antecedentes.
- 3.º Certificado de antecedentes penales.
- 4.º Documento en el que consten sus servicios militares.

Huelva, 13 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Director.—4638.

*RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso libre para cubrir tres plazas de Técnicos facultativos de grado medio.*

En cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, se convoca concurso libre para cubrir tres plazas de Técnicos facultativos de grado medio en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo del Centro de Estudios y experimentación de Obras Públicas, con el haber anual cada una de 35.880 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual, también para cada una, que podrá llegar a 65.300 pesetas. El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso se requiere:

- a) Ser español, varón y no mayor de cuarenta años el día de la publicación de este anuncio.
- b) No tener antecedentes penales.
- c) Acreditar buena conducta.
- d) Estar en posesión del título académico de Ayudante de Obras Públicas o, en su lugar, certificación acreditativa de haber aprobado todas las asignaturas de la carrera.
- e) No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su profesión.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en este concurso presentarán su solicitud en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo (Alfonso XII, número 3, Madrid) dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, o bien en cualquiera de las dependencias oficiales que señala la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado a la habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid) la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen. En la instancia deberá indicarse el domicilio del solicitante, manifestando a su vez expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir.

Tercera.—Se considerarán méritos preferentes el haber desarrollado labor de investigación en un Centro de características análogas a las del Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, así como los premios becas u otros títulos honoríficos que el concursante haya podido obtener.

Cuarta.—Los solicitantes que, previa selección, obtengan la plaza, deberán tener en cuenta que será obligatoria la prestación del trabajo durante la totalidad de la jornada laboral, y que las funciones a realizar serán principalmente las de experimentación e investigación en materia de mecánica del suelo, sin que esto constituya una limitación de funciones, ya que podrá asignarsele cualquier otra dentro de la técnica propia de su título profesional.

Quinta.—Los elegidos en este concurso tendrán conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» y comunicación directa a cada uno de los tres seleccionados.

Sexta.—En ningún caso podrán ser seleccionados más de tres concursantes.

Madrid, 30 de agosto de 1963.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis M. de Vidales.

*RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se convoca oposición libre para cubrir dos plazas de Delineante Projectista.*

En cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, se convoca oposición libre para cubrir dos plazas de Delineante Projectista en el Centro de Estudios Hidrográficos del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con el haber anual de 29.880 pesetas para cada uno, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual, también para cada uno, que podrá llegar a 37.300 pesetas.

La oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en las oposiciones se requiere:

- a) Ser español, varón, mayor de dieciocho años y no exceder de cuarenta el día de la publicación de este anuncio.
- b) No tener antecedentes penales.
- c) Acreditar buena conducta.
- d) No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las oposiciones presentarán su solicitud en la Secretaría del Centro de Estudios Hidrográficos (paseo bajo de la Virgen del Puerto, número 3, Madrid) dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Los solicitantes manifestarán en su instancia, expresa y detenidamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir a la oposición.

Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid) la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen. También podrán ser presentadas las instancias y satisfechos los derechos en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los opositores admitidos.

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que sea publicada la relación de los opositores, se determinará el lugar, día y hora donde han de celebrarse las oposiciones, como, asimismo, se determinará igualmente composición del Tribunal.

Quinta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

- 1.º Dibujo lineal a lápiz y rayado a tinta.
- 2.º Cálculo y representación de perfiles longitudinales y transversales.
- 3.º Representación de un taquimétrico.
- 4.º Perspectiva y planos acotados.

Sexta.—En ningún caso podrá aprobarse a más de dos opositores.

Madrid, 6 de septiembre de 1963.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis M. de Vidales.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se convoca oposición libre para la provisión de dos plazas de Practicantes del Sanatorio Psiquiátrico Provincial del Padre Jofre.*

Se convoca concurso libre para la provisión de dos plazas vacantes de Practicantes del Sanatorio Psiquiátrico Provincial del Padre Jofre, dependiente de esta Corporación, y clasificadas en plantilla en el grupo B) Técnicos, subgrupo b) Técnicos Auxiliares, y dotadas con el haber anual de 17.000 pesetas, percepción de quinquenios y demás derechos reglamentarios, sujetas a la detención que corresponda por cuotas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y a las demás que procedan con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Los que deseen tomar parte en este concurso libre, lo solicitarán del excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Valencia, mediante instancia debidamente reintegrada, que presentarán en el Registro General de Entrada de la Diputación dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A la instancia acompañarán recibo del Registro General de Entrada de la Diputación, acreditativo de haber satisfecho la cantidad de 100 pesetas por derechos de examen, y, además, harán constar en la misma que reúnen todas y cada una de las condiciones que figuran en la base primera de la convo-